

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
1 DE FEBRERO DE 2.017**

Nº 2/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO Nº	CONTENIDO
19/1/2017	82/17	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal Nº 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 217/2017.- Artículo 2º.- OTORGAR una bonificación por función mensual del 30% (treinta por ciento), de su haber mensual, desde el día 01 de Enero de 2017, hasta el día 30 de Abril de 2.017, a la Agente Municipal María Florencia RUGILO - Legajo Personal Nº 5597, quien cumple funciones en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	81/17	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal Nº 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 7203/2016.- Artículo 2º.- ASIGNAR una beca a la Sra. CANALE, María Isabel, M.I.N. 05.810.854, referida a desempeñar Capacitación en Talleres de Diseño, Vestuario y Confección, dependiente del programa "Cultura Murguera", por un monto mensual de \$ 14.500,00.- (pesos catorce mil quinientos), desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Marzo de 2017.-
19/1/2017	80/17	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal Nº 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 7203/2016.- Artículo 2º.- ASIGNAR una beca a la Srta. MONTES, Daiana Romina, M.I.N. 34.965.188, referida a desempeñar Talleres de Costura, Diseño y Vestuario, dependiente del programa "Cultura Murguera", a cargo de la Secretaría de Privada y Coordinación por un monto mensual de \$ 7.000,00.- (pesos siete mil), desde el 01 de Enero de 2017 al 31 de Marzo de 2017.-

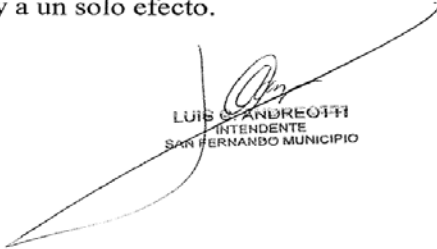
19/1/2017	79/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 219/2017 Artículo 2°.- REENCASILLAR al agente María Elizabeth HERRERA - Legajo Personal N° 7221, en el Grupo A – Tramo 1 de la Planta Temporal, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2017, quien pasará a desempeñar tareas de Coordinación de Area Administrativa en los Centros Especializados Hospital Oftalmológico, Hospital Odontológico y Unidad de Diagnóstico Precoz N° 27, todos ellos dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	78/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 219/2017 Artículo 2°.- REENCASILLAR al agente Carla PONCE - Legajo Personal N° 6303, en el Grupo C – Tramo 3 de la Planta Temporal, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2017, quien pasara a desempeñar tareas de Coordinación Administrativa en la Unidad de Diagnóstico Precoz N° 27, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	77/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 219/2017 Artículo 2°.- REENCASILLAR al agente Sara HERRERA - Legajo Personal N° 6.230, en el Grupo C – Tramo 1 de la Planta Temporal, con un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, a partir del 01 de Enero de 2017, quien pasara a desempeñar tareas administrativas en el CAPS Finocchietto, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	76/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los Agentes Municipales BARRETO, Juana Marcela Noemí - Legajo Personal 8056, GILBER, Evelyn - Legajo Personal 8052, BELLONI María Liliana – Legajo Personal N° 8053, ALONSO, Aldana Nair - Legajo Personal 8063, HUAMAN, Aldana Miriam Luz - Legajo Personal N° 8051 y PRIETO, Silvia Patricia - Legajo Personal N° 8055, quienes pasarán a percibir un destajo mensual de \$ 6.775,00.- (pesos seis mil setecientos setenta y cinco), equivalente a 30 (treinta) horas semanales, a partir de 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, quienes cumplen funciones como Promotoras de Salud, en el Area de Prevención y Promoción de Salud, a cargo de la Lic. Gabriela Dell Olio, perteneciente a la Sub Secretaría de Desarrollo y Contención Social, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-

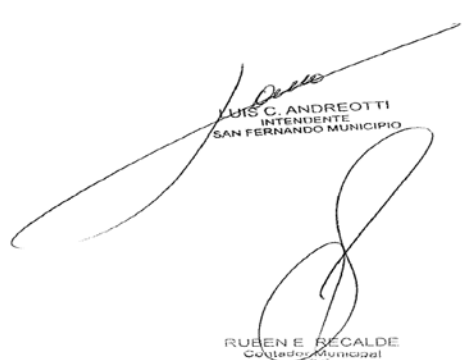
19/1/2017	75/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los Agentes Municipales ALMARAZ, Rocío - Legajo Personal 7357, MASCANFRONI, Nicolás - Legajo Personal 7762, COSTA, Camila – Legajo Personal N° 7652 y CIMINO, Lorena - Legajo Personal 7653, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco), horas semanales, quienes pasarán a percibir un destajo mensual de \$ 11.229,83.- (pesos once mil doscientos veintinueve con ochenta y tres centavos), a partir de 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Abril de 2017, quienes prestan servicios como Personal Administrativo, en el Hospital Oftalmológico San Fernando de la Buena Vista, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	74/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la Agente Municipal BALESTIERI, Roxana - Legajo Personal 7544, quien cumple funciones como Médica Pediatra en el CAPS Piaggi, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, ampliando su carga horaria, de 24 (veinticuatro) a 32 (treinta y dos) horas semanales, pasando a percibir un destajo total mensual de \$ 27.238,40 (pesos veintisiete mil doscientos treinta y ocho, con cuarenta centavos), a partir de 01 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017.-
19/1/2017	73/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de las Agentes Municipales BUSTOS, Cintia - Legajo Personal 7365, y ESCOBAR, Daiana - Legajo Personal 6865, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco), horas semanales, quienes prestan servicios como Personal Administrativo, en los CAPS Crisol y Gálvez, respectivamente, ambos dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, a partir de 01 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017, pasando a percibir cada una de ellas, un destajo mensual de \$ 9.625,00.- (pesos nueve mil seiscientos veinticinco).-
19/1/2017	72/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista del Agente Municipal FLOR, Víctor – Legajo Personal N° 7822, quien pasará a percibir un destajo mensual de \$ 21.360,00.- (pesos veintiun mil trescientos sesenta), equivalente a 30 (treinta) horas semanales, a partir de 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, estableciéndose el valor hora en la suma de \$ 178,00.- (pesos ciento setenta y ocho), para Odontología General; cumpliendo funciones como Odontólogo, en el Hospital Odontológico Gálvez y CAPS dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-

19/1/2017	71/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los Agentes Municipales INSUA, Karina – Legajo Personal N° 4953 y , ROMERO BRUNO, Virginia - Legajo Personal N° 5135, quienes pasarán a percibir un destajo mensual de \$ 19.008,00.- (pesos diecinueve mil ocho), equivalente a 24 (veinticuatro) horas semanales, a partir de 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, estableciéndose el valor hora en la suma de \$ 198,00.- (pesos ciento noventa y ocho), para las especialidades de Endodoncia, Prótesis, Ortodoncia y Odontopediatría; cumpliendo los nombrados, funciones como Odontólogos en el Hospital Odontológico Gálvez y CAPS dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	70/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de los Agentes Municipales MIRAMON, Bernardo – Legajo Personal N° 7413, MORENA, Julia - Legajo Personal N° 7959, VERON, Candela - Legajo Personal N° 6610, URANGA REY, Mariana - Legajo Personal N° 6409 y PEREYRA, Eliana - Legajo Personal N° 7414, quienes pasarán a percibir un destajo mensual de \$ 15.840,00.- (pesos quince mil ochocientos cuarenta), equivalente a 20 (veinte) horas semanales, a partir de 01 de Enero de 2017 hasta el 30 de Junio de 2017, estableciéndose el valor hora en la suma de \$ 198,00.- (pesos ciento noventa y ocho), para las especialidades de Endodoncia, Prótesis, Ortodoncia y Odontopediatría; cumpliendo los nombrados, funciones como Odontólogos en el Hospital Odontológico Gálvez y CAPS dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	69/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de la Agente Municipal PERLA, Natalí - Legajo Personal 7580, quien presta servicios como Obstétrica del CAPS Finochietto, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, desglosadas de la siguiente manera: 25 (veinticinco) horas semanales, cumpliendo funciones en Atención, por un monto mensual de \$ 13.700,00.- (pesos trece mil setecientos); 5 (cinco) horas semanales, cumpliendo funciones para Coordinación del CAPS Finochietto, por un por un monto mensual de \$ 3.280,00.- (pesos tres mil doscientos ochenta); 15 (quince) horas semanales, para el dictado de Talleres y Cursos para niños y adolescentes sobre Salud Sexual y Reproductiva, por un monto mensual de \$ 6.000,00.- (pesos seis mil), totalizando ello un monto de destajo mensual de \$ 22.980,00.- (pesos veintidós mil novecientos ochenta), a partir de 01 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Junio de 2017.-

19/1/2017	68/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 218/2017.- Artículo 2°.- MODIFICAR el contrato en calidad de personal destajista de las Agentes Municipales QUIROGA, Alejandra - Legajo Personal 4982, y ARCIDIACOMO, Juan Pablo - Legajo Personal 7928, quienes prestan servicios como Personal Administrativo en la Unidad de Diagnóstico Precoz N° 27, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente, con una carga horaria de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales ,quienes pasarán a percibir un destajo mensual de \$ 11.229,83.- (pesos once mil doscientos veintinueve con ochenta y tres centavos), respectivamente, por el cumplimiento de funciones administrativas y trabajo en equipo, a partir de 01 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Abril de 2017.-
19/1/2017	67/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento de la bonificación por función del agente Susana Noemí GARCIA – M.I.N° 13.926.148 - Legajo Personal N° 4.696. Artículo 2°.- OTORGAR al agente Municipal Susana Noemí GARCIA – M.I.N° 13.926.148 - Legajo Personal N° 4.696, a partir del 1° de enero de 2.017 hasta el 30 de junio de 2.017 una bonificación por función equivalente al 20% (veinte por ciento) quien cumple funciones en la Secretaría Privada.
17/1/2017	66/17	Artículo 1°: HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2755/2016, de fecha 5 de Diciembre de 2016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 119/2017. Artículo 2°: CONCEDESE licencia al Sr. Contador Municipal Rubén E. Recalde, legajo personal N° 2269, desde el 16 de enero hasta el 20 de enero de 2017 inclusive. Artículo 3°: DESÍGNESE interinamente en el cargo de Contador Municipal al Sr. Sub-Contador Jorge Alberto Zubiría, legajo personal N° 486, durante el período citado en el artículo anterior.
17/1/2017	65/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 196/2017. Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia de la Srta. Claudia Noemí CEPEDA - Legajo Personal N° 8210 – M.I.N. 24.669.557 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el ámbito de la Secretaría de Economía, a partir del día 11 de Enero de 2.017.-
17/1/2017	64/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 198/2017.- Artículo 2°.- ACEPTAR la renuncia a la beca oportunamente conferida, por parte del Sr. Agustín NICOLAO - M.I.N. 40.998.141, en el ámbito de la Secretaría de Privada y Coordinación, a partir del día 11 de Enero de 2.017.-
17/1/2017	63/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 8837/16.- Artículo 2° PRORROGAR por el plazo de seis meses a partir del 15 de Febrero de 2017, hasta el 15 de Agosto de 2.017, las autorizaciones de trámites de construcción de viviendas multifamiliares en altura en el área delimitada por las calles Quintana, Mansilla, Carlos Casares y línea de fondo de las parcelas frentistas a la Avenida Pte. TTe Gral Juan Domingo Perón (Noroeste).

17/1/2017	62/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 4410/2.016.- Artículo 2°.- SUSPENDER por el lapso de seis (6) meses la autorización de trámites de construcción de viviendas en el área delimitada por las calles Gra'l. Arias, Avda. del Libertador, Uruguay y Del Arca, del Parido de San Fernando
17/1/2017	61/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9212/16.- Artículo 2°.- COMUNICAR al agente David Atilio LOPEZ - Legajo Personal 8147, que no se renovará su contrato, cuyo vencimiento opera con fecha 31 de Diciembre de 2.016.-
17/1/2017	60/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 9187/16.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la designación como agente municipal, del Sr. Diego Ezequiel BERNASCONI – M.I.N° 38.255.561, que fuera dispuesta mediante Decreto Municipal N° 3187/2.016 de fecha 30 de Diciembre de 2.016.-
17/1/2017	59/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 8026/16. Artículo 2°: ADJUDICAR, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-8.026, la adquisición de hormigón y material caliente para la Secretaría Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando a las firmas C&E CONSTRUCCIONES S.A. y MAQUIVIAL S.A.I., según el siguiente detalle: ➤ C&E CONSTRUCCIONES S.A. \$ 7.650.000,00 (Pesos siete millones seiscientos cincuenta mil con 00/100) • Item 1. CONCRETO ASFALTICO – Cantidad: 3000 (tres mil) toneladas – Oferta presentada por tonelada: \$ 2.550,00 (Pesos dos mil quinientos cincuenta con 00/100) - Oferta total \$ 7.650.000,00 (Pesos siete millones seiscientos cincuenta mil con 00/100) ➤ MAQUIVIAL S.A.I. \$ 3.746.500,00 (Pesos tres millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos con 00/100) • Item 2. HORMIGON H 30 – Cantidad: 150 (ciento cincuenta) metros cúbicos – Oferta presentada por metro cúbico: \$ 3.590,00 (Pesos tres mil quinientos noventa con 00/100) - Oferta total \$ 538.500,00 (Pesos quinientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100) • Item 3. HORMIGON H 21 – Cantidad: 150 (ciento cincuenta) metros cúbicos – Oferta presentada por metro cúbico: \$ 3.540,00 (Pesos tres mil quinientos cuarenta con 00/100) - Oferta total \$ 531.000,00 (Pesos quinientos treinta y un mil con 00/100) • Item 4. HORMIGON H 17 – Cantidad: 150 (ciento cincuenta) metros cúbicos – Oferta presentada por metro cúbico: \$ 3.490,00 (Pesos tres mil cuatrocientos noventa con 00/100) - Oferta total \$ 523.500,00 (Pesos quinientos veintitrés mil quinientos con 00/100) • Item 5. HORMIGON H 15– Cantidad: 150 (ciento cincuenta) metros cúbicos – Oferta presentada por metro cúbico: \$ 3.390,00 (Pesos tres mil trescientos noventa con 00/100) - Oferta total \$ 508.500,00 (Pesos quinientos ocho mil quinientos con 00/100) • Item 6. HORMIGON H 8 – Cantidad: 500 (quinientos) metros cúbicos – Oferta presentada por metro cúbico: \$ 3.290,00 (Pesos tres mil doscientos noventa con 00/100) - Oferta total \$ 1.645.000,00 (Pesos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil con 00/100)

17/1/2017		<u>ACTA DE TRANSMISIÓN DE AUTORIDADES</u> En la Municipalidad de San Fernando, a las 7.00 hs. del día 17 de enero de 2017, se labra Acta del Estado Económico, Financiero y Patrimonial de la Administración del Cr. Luis Carlos Andreotti, al efecto de su transmisión al Sr. Santiago Francisco Aparicio, según lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Provincial N°2980/00. A efectos de cumplimentar la presente transmisión, los elementos requeridos en el Art. 3° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales, se agregarán por separado por la Contaduría Municipal. Con la presencia del Administrador saliente, Cr. Luis Carlos Andreotti, del Administrador entrante, Sr. Santiago Francisco Aparicio, del Contador Municipal (Interino), Cr. Jorge Alberto Zubiria, y de la Tesorera Municipal (Interina), Sra. Patricia Graciela Ferrer, se firman en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.  SANTIAGO F. APARICIO INTENDENTE INTERINO MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO  LUIS C. ANDREOTTI INTENDENTE SAN FERNANDO MUNICIPIO  Patricia G. Ferrer Tesorera Interina San Fernando Municipio  Cont. JORGE A. ZUBIRIA CONTADOR MUNICIPAL (INTERINO) M.S.F.
20/1/2017	93/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICION DE PISOS DE GOMA PARA PLAZA EL PUEBLITO Y JARDIN 902 a la firma FLOOR SYSTEM S.R.L. por un monto total de \$434.789,00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 12-M-2017.
24/1/2017	114/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 9149/16.- Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Clara Zoe WILSON – M.I.N°. 34.807.378, con un régimen de 41 (cuarenta y una horas semanales), a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 19.368,16.- (pesos dieciseis mil trescientos sesenta y ocho con dieciseis centavos); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 12.266,16.-, (pesos doce mil doscientos sesenta y seis con dieciseis centavos), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia, y Auxiliar Profesor de Natación, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
24/1/2017	113/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 8897/16.- Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr Nicolás BON BARCELO - M.I.N° 40.642.125, percibiendo un destajo mensual de \$ 9.625,00 (pesos nueve mil seiscientos veinticinco), cumpliendo un régimen horario de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, desde el 1° de Enero de 2017 y hasta el 31 de Marzo de 2017, para desempeñar funciones administrativas en la Subsecretaría de Salud, los Centros de Salud Primaria para la Salud, y el Area de Facturación, dependientes de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.

24/1/2017	112/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 375/2017 Artículo 2°: CREAR la siguiente partida en el Cálculo de Recursos vigente, por el monto que se indica: <table><tr><td>1110103000</td><td>22.5.01.26</td><td>--</td><td>132</td><td>Ley 14807 – Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (AFECTADO)</td><td>\$ 7.850,499,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 7.850.499,00</td></tr></table> Artículo 3°: CREAR las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente, por los montos que se indican: <table><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>2.9.9.0</td><td>132</td><td>Otros</td><td>\$ 5.042.499,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>3.4.6.0</td><td>132</td><td>De informática y sistemas computarizados</td><td>\$1.985.500,00</td></tr><tr><td>1110109000</td><td>01.08.00</td><td>4.3.6.0</td><td>132</td><td>Equipos para computación</td><td>\$822.500,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 7.850.499,00</td></tr></table>	1110103000	22.5.01.26	--	132	Ley 14807 – Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (AFECTADO)	\$ 7.850,499,00	TOTAL					\$ 7.850.499,00	1110109000	01.08.00	2.9.9.0	132	Otros	\$ 5.042.499,00	1110109000	01.08.00	3.4.6.0	132	De informática y sistemas computarizados	\$1.985.500,00	1110109000	01.08.00	4.3.6.0	132	Equipos para computación	\$822.500,00	TOTAL					\$ 7.850.499,00
1110103000	22.5.01.26	--	132	Ley 14807 – Fondo de Fortalecimiento de Seguridad (AFECTADO)	\$ 7.850,499,00																																	
TOTAL					\$ 7.850.499,00																																	
1110109000	01.08.00	2.9.9.0	132	Otros	\$ 5.042.499,00																																	
1110109000	01.08.00	3.4.6.0	132	De informática y sistemas computarizados	\$1.985.500,00																																	
1110109000	01.08.00	4.3.6.0	132	Equipos para computación	\$822.500,00																																	
TOTAL					\$ 7.850.499,00																																	
		<u>ACTA DE TRANSMISIÓN DE AUTORIDADES</u> En la Municipalidad de San Fernando, a las 7:00 hs. del día 24 de enero de 2017, se labra Acta del Estado Económico, Financiero y Patrimonial de la Administración del Sr. Santiago Francisco Aparicio, al efecto de su transmisión al Cr. Luis Carlos Andreotti, según lo dispuesto en el Art. 3° del Decreto Provincial N°2980/00. A efectos de cumplimentar la presente transmisión, los elementos requeridos en el Art. 3° de las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales, se agregarán por separado por la Contaduría Municipal. Con la presencia del Administrador saliente, Sr. Santiago Francisco Aparicio, del Administrador entrante, Cr. Luis Carlos Andreotti, del Contador Municipal, Cr. Rubén Enrique Recalde, y de la Tesorera Municipal (interina), Sra. Patricia Graciela Ferrer, se firman en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.  SANTIAGO FRANCISCO APARICIO INTENDENTE INTERINO MUNICIPALIDAD SAN FERNANDO  Patricia G. Ferrer Tesorera Interina San Fernando Municipio  LUIS C. ANDREOTTI INTENDENTE SAN FERNANDO MUNICIPIO  RUBEN E. RECALDE Contador Municipal M.C.F.																																				
20/1/2017	110/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 5349/16.- Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a la Sra. Marcela Rocío BARRIENTOS - M.I.N° 32.026.413, con un destajo mensual por la suma de \$ 7.932,40.- (siete mil novecientos treinta y dos con cuarenta centavos), más un adicional por tareas de limpieza, por la suma de \$ 1.553,48.- (pesos un mil quinientos cincuenta y tres con cuarenta y ocho centavos), totalizando así, un destajo mensual de \$ 9.485,88.- (pesos nueve mil cuatrocientos ochenta y cinco con ochenta y ocho centavos), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Junio de 2.017, quien cumplirá funciones como mucama en el Hospital Dr. Oscar Do Porto, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-																																				

20/1/2017	109/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 05 de diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 346/2017.- Artículo 2°.- CONCEDER licencia a partir del 06 de febrero de 2.017 hasta el 17 de febrero de 2.017, inclusive, al Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos, Sr. Martín Daniel GALERA – M.I.N° 23.969.298.- Artículo 3°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos al Sr. Secretario de Obras e Infraestructura Pública, Sr. Santiago RIOS – M.I.N° 29.872.132 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 06 de febrero de 2.017 hasta 17 de febrero de 2.017, inclusive.-																		
20/1/2017	108/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal RODRIGUEZ CANDELA - M.I.N° 36.644.420 - Legajo Personal N° 6373 – Planta Temporaria – Grupo C Tramo 3 de 45 horas semanales, del Presupuesto de Gastos Vigentes, a partir del día 31 de enero de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.																		
20/1/2017	107/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 9057/16.- Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Diego Hernán ARREGUEZ - M.I.N° 38.327.520, con un destajo mensual de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Abril de 2.017, quien cumplirá funciones como Agente de Albañilería, en la Subsecretaría de Mantenimiento de Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-																		
20/1/2017	106/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 253/2017.- Artículo 2°: Ampliar las siguientes partidas en el Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican: <table><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>4.3.2.0</td><td>110</td><td>Equipo de Transporte, Tracción y Elevación</td><td>\$ 1.000.000,00</td></tr><tr><td>1110108000</td><td>45.00.00</td><td>4.3.8.0</td><td>110</td><td>Herramientas y Repuestos Mayores</td><td>\$ 2.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 3.000.000,00</td></tr></table>	1110108000	45.00.00	4.3.2.0	110	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 1.000.000,00	1110108000	45.00.00	4.3.8.0	110	Herramientas y Repuestos Mayores	\$ 2.000.000,00	TOTAL					\$ 3.000.000,00
1110108000	45.00.00	4.3.2.0	110	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	\$ 1.000.000,00															
1110108000	45.00.00	4.3.8.0	110	Herramientas y Repuestos Mayores	\$ 2.000.000,00															
TOTAL					\$ 3.000.000,00															

20/1/2017	104/17	ARTICULO 1º: HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 2.755/16 -de fecha 5 de diciembre de 2.016-, para el tratamiento del Expediente N°131/17 – SOLICITANTE: Diego Segura; MOTIVO: Solicita permiso.- ARTICULO 2º: AUTORIZAR al señor Diego Segura – D.N.I. N° 22.890.490 – a realizar la celebración del 21º Aniversario de la Primera Entronización de la Imagen de la Santísima Virgen de Lourdes, el día 11 de febrero de 2.017 -en el horario de 18:00 a 21:00- en la intersección de la Av. Intendente Arnoldi y calle Cordero de la Localidad de Virreyes de este Partido; según el siguiente cronograma: • 18:30 Hs: Santo Rosario. • 19:00 Hs: Bendición a todos los presentes con las Aguas Milagrosas extraídas de su fuente natural y original del Santuario Central de Nuestra Señora de Lourdes (Francia). • 19:30 Hs: Santa Misa.
20/1/2017	103/17	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto N° 2.755/2.016 de fecha 5 de Diciembre de 2.016 para el tratamiento del Expediente 152/2.017.- Artículo 2º.- CONCEDER licencia a partir del 23 de Enero de 2.017 hasta el 3 de Febrero de 2.017 inclusive, al Secretario de Obras e Infraestructura Pública y Secretario de Economía (interino) – Sr. Santiago Rios – M.I.N° 29.872.132.-
20/1/2017	102/17	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 239/2017.- Artículo 2º ACEPTAR la renuncia del Agente Municipal Planta Temporal Cecilia Verónica MATTEI ANTUNEZ – M.I.N° 18.889.040, a partir del día 30 de Enero de 2017 conforme telegrama colacionado de fojas1.-
20/1/2017	101/17	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 9191/16.- Artículo 2º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Ornella Florencia GRAVANO – M.I.N° 38.847.867, con un régimen de 44 (cuarenta y cuatro horas semanales), a partir del 01 de Enero de 2017 al 19 de Febrero de 2017, percibiendo al mes de Enero 2017, un destajo de \$ 21.656,47.- (pesos veintun mil seiscientos cincuenta y seis con cuarenta y siete centavos); y durante el mes de Febrero de 2017, un destajo de \$ 13.715,77.-,(pesos trece mil setecientos quince con setenta y siete), quien cumplirá funciones como Auxiliar de Profesor de Colonia y Campo, en el Polideportivo N° 5, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.- 20/1/2017
20/1/2017	100/17	Artículo 1º.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 9139/16.- Artículo 2º.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Eduardo Ariel ORTIZ - M.I.N° 31.634.657, con un destajo mensual de \$ 8.197,00 (pesos ocho mil ciento noventa y siete), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Abril de 2.017, quien cumplirá funciones como Agente de Albañilería, en la Subsecretaría de Mantenimiento de Red Hidráulica y Vial, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública.-

20/1/2017	99/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 8879/16.- Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Jonathan Emanuel MOLINA - M.I.N° 40.425.903, con un destajo mensual de \$ 9.625,00 (pesos nueve mil seiscientos veinticinco), con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 31 de Marzo de 2.017, quien cumplirá funciones como Auxiliar de Choferes, en la Dirección General de Patrullas, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.-
20/1/2017	98/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 7812/2016.- Artículo 2°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista, a los Sres. Osmar Oscar TORRES – M.I.N° 39.148.136, José María ENCINA – M.I.N° 39.148.136 y Alejandro Ezequiel GIMENEZ – M.I.N° 32.642.235, con un destajo mensual de \$ 9.625,00 (pesos nueve mil seiscientos veinticinco), cada uno de ellos, con un régimen de 45 (cuarenta y cinco horas) semanales, a partir de la fecha de notificación, y hasta el 30 de Abril de 2.017, respectivamente quienes cumplirán funciones como Vigiladores en el Area Seguridad Institucional, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana.-
20/1/2017	97/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 8840/2016.- Artículo 2°.- RENOVAR el contrato en calidad de Personal Temporario, al agente Horacio Enrique BUINOSQUY – M.I.N° 11. 681.557 – Clase 1954 – Legajo Personal N° 3.710 en el Grupo A – Tramo 1 - Planta Temporaria con una carga horaria de cuarenta y cinco horas semanales, prestando funciones de administración en general, dependiente de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, a partir del 1 de Enero de 2.017 y hasta el 30 de Abril de 2.017.-
20/1/2017	96/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 268/2017.- Artículo 2° ACEPTAR la renuncia del Agente Municipal Planta Destajista Iván Nicolás SUCKSDORF - M.I.N° 33.552.563, a partir del día 18 de Enero de 2017 conforme telegrama colacionado de fojas1.-
20/1/2017	95/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 240/2017.- Artículo 2° ACEPTAR la renuncia del Agente Municipal Planta Temporaria Daniela Damaris ARENA – M.I.N° 36.915.230, a partir del día 30 de Enero de 2017 conforme telegrama colacionado de fojas1.-

20/1/2017	94/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 9212/2016.- Artículo 2°.- TENER por operada la baja, al día 31 de Diciembre de 2016, de las becas oportunamente otorgadas a los Señores Emanuel ZARATE – Legajo 6652 y María Laura VICENTI – Legajo 17526, respectivamente.- Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO respecto de los Señores Emanuel ZARATE – Legajo 6652 y María Laura VICENTI – Legajo 17526, el Decreto N° 3013/2016.-
19/1/2017	92/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 8837/16.- Artículo 2°: DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Axel Ezequiel PEREZ - M.I.N° 50.841.222, con un régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, percibiendo un destajo de \$ 7.767,41.- (pesos siete mil setecientos sesenta y siete con cuarenta y un centavos), a partir de su fecha de notificación y hasta el 30 de Abril de 2017 al 19 de Febrero de 2017, para cumplir tareas como Agente de Barrido, en el ámbito de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-
19/1/2017	91/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 75/2017. Artículo 2°.- DAR DE BAJA el contrato en calidad de personal temporario del agente Municipal Antonella Belen ESTIGARRIBIA – M.I.N° 40.022.810 – Legajo Personal N° 7.892 – quien prestaba funciones en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos a partir de la fecha de la notificación.
19/1/2017	90/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente Municipal N° 75/2017. Artículo 2°.- DAR DE BAJA el contrato en calidad de personal temporario del agente Municipal Eduardo Andres GALARZA – M.I.N° 14.941.471– Legajo Personal N° 7.811 – quien prestaba funciones en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos a partir de la fecha de la notificación.
19/1/2017	89/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 2273/2014.- Artículo 2°.- OTORGAR una bonificación por función de 8.000,00.- (pesos ocho mil) a los agentes Municipales Federico Nicolás Servetto – Legajo Personal N° 5.757 y al agente Municipal Tomas Ariel Ricardo – Legajo Personal N° 5.471, quienes producirán y confeccionarán videos institucionales referidos a la gestión municipal para ser reproducidos en actos y distintas dependencias municipales, dependiente de la Dirección General de Comunicación Social, Prensa y Difusión - Secretaría de Privada y de Coordinación del 1 de Enero de 2.017 hasta el 30 de Junio de 2.017.-

19/1/2017	88/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente N° 9207/2016. Artículo 2°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de enero de 2017, hasta el 30 de abril de 2017 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Gobierno: <table border="1"> <tr> <td>17647</td><td>SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO</td><td>DNI 21451787</td></tr> <tr> <td>17858</td><td>VIÑA RICARDO</td><td>DNI 08260209</td></tr> <tr> <td>17859</td><td>MAIOLINI FERNANDO GABRIEL</td><td>DNI 20007631</td></tr> <tr> <td>17861</td><td>RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO</td><td>DNI 18665430</td></tr> <tr> <td>18123</td><td>CICCIOLI MACARENA BELEN</td><td>DNI 37560505</td></tr> <tr> <td>18136</td><td>PEREZ IGNACIO FERNANDO RAUL</td><td>DNI 25299767</td></tr> </table>	17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO	DNI 21451787	17858	VIÑA RICARDO	DNI 08260209	17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL	DNI 20007631	17861	RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO	DNI 18665430	18123	CICCIOLI MACARENA BELEN	DNI 37560505	18136	PEREZ IGNACIO FERNANDO RAUL	DNI 25299767
17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO	DNI 21451787																		
17858	VIÑA RICARDO	DNI 08260209																		
17859	MAIOLINI FERNANDO GABRIEL	DNI 20007631																		
17861	RODRIGUEZ VALIENTE VLADIMIR ALBERTO	DNI 18665430																		
18123	CICCIOLI MACARENA BELEN	DNI 37560505																		
18136	PEREZ IGNACIO FERNANDO RAUL	DNI 25299767																		
19/1/2017	87/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 8966/2016.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA al becario, Sr. Sr. Gabriel PASCUA – Legajo 18201 – Planta Becaria del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir de la fecha de su notificación, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.-																		
19/1/2017	86/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 8966/2016.- Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO las becas oportunamente otorgadas a los Señores COLANDREA, Tomás, FIGUEROA, Priscila, DÍAZ, Daiana, LEDESMA Sofía, DOMINGORENA, Ester, PORVEN, Xoana, NUÑEZ BARRETO, Javier, GUERRA, Jonathan, TABORDA, Marianela, SUAREZ, Cristian, GONZALEZ José Nicolás, en todos los casos, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto.-																		
19/1/2017	85/17	Artículo 1°.- HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 217/2017.- Artículo 2° OTORGAR una bonificación por función mensual de \$ 1.500,00.- (pesos un mil quinientos), a partir del 01 de Enero de 2017 al 30 de Abril de 2017, a los Agentes Municipales AMARILLA, Sara - Legajo Personal N° 20909, BLASCO Silvia - Legajo Personal N° 5271, CASTRO Cristian - Legajo Personal N° 2856, CUFRE, Silvia - Legajo Personal N° 4376, GOMEZ, Beatriz - Legajo Personal N° 4962, HERRERA María, Legajo Personal N° 7221, PAIVA, Graciela - Legajo Personal N° 4138, PAZ, Sabina - Legajo Personal N° 5805, PEREZ, Mónica - Legajo Personal N° 5066, PESSINA, Estela - Legajo Personal N° 3436, PONCE Carla - Legajo Personal N° 6303 y ZABALA, Natalia - Legajo Personal N° 5226, quienes se desempeñan como Coordinadores Administrativos en los Centros de Salud y Hospitales, dependientes de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-																		

19/1/2017	84/17	<u>Artículo 1°.-</u> HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 217/16.- <u>Artículo 2°.-</u> OTORGAR una bonificación por función mensual de \$ 3.000,00.- (pesos tres mil), desde el día 01 de Enero de 2017, hasta el día 31 de Junio de 2.017, a la Agente Municipal María Marta ALCACER - Legajo Personal N° 2120, quien cumple funciones de Coordinación Médica y Administrativa, en el CAPS N° 26, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.-
19/1/2017	83/17	<u>Artículo 1°.-</u> HABILITAR la Feria Administrativa Municipal establecida por Decreto Municipal N° 2.755/2.016, de fecha 5 de Diciembre de 2.016, específicamente para el tratamiento del Expediente 217/2017.- <u>Artículo 2°</u> OTORGAR una bonificación por función mensual de \$ 1.000,00.- (pesos un mil), a partir del 01 de Enero de 2017 y hasta el 30 de Abril de 2017, a los Agentes Municipales IRIGOITIA, Maximiliano - Legajo Personal N° 6371 y BRITOS Belén - Legajo Personal N° 6264, quienes prestan funciones en el Hospital Oftalmológico San Fernando de la Buena Vista y la Unidad de Diagnóstico Precoz N° 27, ambos dependientes de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente.--
VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.		